COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 44/13

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **Nº 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **FAMETAL S.A. RUC 80001970-9,** domiciliada en la calle Inglaterra N° 159 y Avda. Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 291551/290933,** representado en este acto por el Señor **ARTEMIO VERA CABRERA**, con Cédula de Identidad **Nº 226.614** denominada en adelante la **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 28/13 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **GRUPO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (GS 63.943.416)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2.9.0.	340	10	DISERINTE	63.943.416
			TOTAL	**63.943.416**

3.2. El Director de la Unidad afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art. 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 57/13 de fecha 07 de junio de 2013.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 251.706

FAMETAL S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directo Nº 28/13, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según Expediente Nº 302.676.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE 4 - DISERINTE							FAMETAL S.A.			
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	52141526-001	Cafeteras de aluminio de 1,5 litros.	Cafeteras de aluminio de 1,5 litros.	Unidades	Unidades	200	FAMILUX	PARAGUAY	14.913	2.982.600
2	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable.	Cuchara de acero inoxidable.	Unidades	Unidades	798	SIMONAGGIO	BRASIL	1.320	1.053.360
3	48101815-001	Cucharón chico de aluminio.	Cucharón chico de aluminio.	Unidades	Unidades	210	FAMILUX	PARAGUAY	4.574	960.540
4	48101815-002	Cucharón grande de aluminio.	Cucharón grande de aluminio.	Unidades	Unidades	300	FAMILUX	PARAGUAY	6.068	1.820.400
5	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable.	Cuchillo de acero inoxidable.	Unidades	Unidades	803	SIMONAGGIO	BRASIL	1.320	1.059.960
6	52152001-002	Jarras de aluminio de 2,5 litros.	Jarras de aluminio de 2,5 litros.	Unidades	Unidades	200	FAMILUX	PARAGUAY	16.269	3.253.800
7	52152101-003	Jarros de aluminio de 0,3 litros.	Jarros de aluminio de 0,3 litros.	Unidades	Unidades	133	FAMILUX	PARAGUAY	4.682	622.706
8	48101530-002	Olla de aluminio de 30 Lts.	Olla de aluminio de 30 Lts.	Unidades	Unidades	20	FAMILUX	PARAGUAY	190.190	3.803.800
9	48101530-002	Olla de aluminio de 50 Lts.	Olla de aluminio de 50 Lts.	Unidades	Unidades	15	FAMILUX	PARAGUAY	295.460	4.431.900
10	48101530-002	Olla de aluminio de 90 Lts.	Olla de aluminio de 90 Lts.	Unidades	Unidades	15	FAMILUX	PARAGUAY	435.000	6.525.000
11	48101530-002	Olla de aluminio de 120 Lts.	Olla de aluminio de 120 Lts.	Unidades	Unidades	5	FAMILUX	PARAGUAY	566.720	2.833.600
12	52152004-001	Platos hondo de aluminio tipo cuartel.	Platos hondo de aluminio tipo cuartel.	Unidades	Unidades	2500	FAMILUX	PARAGUAY	7.847	19.617.500
13	52152004-004	Platitos para postre de aluminio.	Platitos para postre de aluminio.	Unidades	Unidades	1000	FAMILUX	PARAGUAY	3.837	3.837.000
14	52152009-003	Soperas de aluminio de 4 ,5 lts.	Soperas de aluminio de 4 ,5 lts.	Unidades	Unidades	150	FAMILUX	PARAGUAY	27.275	4.091.250
15	52151703-003	Tenedor de acero inoxidable (completo).	Tenedor de acero inoxidable (completo).	Unidades	Unidades	2500	SIMONAGGIO	BRASIL	1.320	3.300.000
16	52152102-002	Vasos de acero inoxidable de 300 ml.	Vasos de acero inoxidable de 300 ml.	Unidades	Unidades	2500	555	CHINA	1.500	3.750.000
			TOTAL							63.943.416

SON GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS.-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
EL PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES REGIRA A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **FAMETAL S.A.** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION.

FAMETAL

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

El lugar de entrega de los bienes será realizado en la Dirección afectada lo cual se especifica en el lote. El plan de entrega será conforme a la emisión de órdenes de compra emitido por la convocante inmediatamente después de la firma del contrato, cuyo plazo será de 48hs. a partir de la emisión de la orden de compra

8. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley 2051/03).

LOTE 4 - DISERINTE					FAMETAL S.A.
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION
1	52141526-001	Cafeteras de aluminio de 1,5 litros.	Cafeteras de aluminio de 1,5 litros.	Unidades	Unidades
2	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable.	Cuchara de acero inoxidable.	Unidades	Unidades
3	48101815-001	Cucharón chico de aluminio.	Cucharón chico de aluminio.	Unidades	Unidades
4	48101815-002	Cucharón grande de aluminio.	Cucharón grande de aluminio.	Unidades	Unidades
5	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable.	Cuchillo de acero inoxidable.	Unidades	Unidades
6	52152001-002	Jarras de aluminio de 2,5 litros.	Jarras de aluminio de 2,5 litros.	Unidades	Unidades
7	52152101-003	Jarros de aluminio de 0,3 litros.	Jarros de aluminio de 0,3 litros.	Unidades	Unidades
8	48101530-002	Olla de aluminio de 30 Lts.	Olla de aluminio de 30 Lts.	Unidades	Unidades
9	48101530-002	Olla de aluminio de 50 Lts.	Olla de aluminio de 50 Lts.	Unidades	Unidades
10	48101530-002	Olla de aluminio de 90 Lts.	Olla de aluminio de 90 Lts.	Unidades	Unidades
11	48101530-002	Olla de aluminio de 120 Lts.	Olla de aluminio de 120 Lts.	Unidades	Unidades
12	52152004-001	Platos hondo de aluminio tipo cuartel.	Platos hondo de aluminio tipo cuartel.	Unidades	Unidades
13	52152004-004	Platitos para postre de aluminio.	Platitos para postre de aluminio.	Unidades	Unidades
14	52152009-003	Soperas de aluminio de 4 ,5 lts.	Soperas de aluminio de 4 ,5 lts.	Unidades	Unidades
15	52151703-003	Tenedor de acero inoxidable (completo).	Tenedor de acero inoxidable (completo).	Unidades	Unidades
16	52152102-002	Vasos de acero inoxidable de 300 ml.	Vasos de acero inoxidable de 300 ml.	Unidades	Unidades

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS F.F.A.A.

FAMETAL

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley 2051/03).

Las causales o procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedaran automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los..21..días del mes de..junio.... de 2013.

ARTEMIO VERA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO

FAMETAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.